

Decanato

«Año de la Universalización de la Salud»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0341-D-FLCH-20

Lima, 4 de setiembre de 2020

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° FO30-20200000036 relativo al Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio Circular N.° 011-DG-OCA-2020 el Dr. Ezzard Omar Álvarez Díaz, director general de la Oficina General de Admisión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita la remisión de las vacantes para el proceso de admisión 2021;

Que los directores de las Escuelas Profesionales de Arte, Bibliotecología y Ciencias de la Información, Danza, Comunicación Social, Conservación y Restauración, Filosofía, Lingüística y Literatura, en cumplimiento a lo dispuesto y a las normas establecidas han remitido el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2021;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 3 de setiembre de 2020; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° **APROBAR** el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021 de las Escuelas Profesionales de Arte, Bibliotecología y Ciencias de la Información, Danza, Comunicación Social, Conservación y Restauración, Filosofía, Lingüística y Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, tal como se indica en el cuadro que en fojas uno forma parte de la presente resolución de decanato.
- 2.° **REMITIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y posterior ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO